Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2026-10000-073872
2026-05-20 07:18:58 p.m.
Radicación relacionada: E-2026-20501-145976

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026

Señor(a)
ANGEL LEANDRO GALLARDO BURBANO
Carrera 3 No 3-126 CAM
contactenos@suarez-cauca.gov.co
Cauca - Suárez
contactenos@suarez-cauca.gov.co ANGEL GALLARDO OFI26-00069408

Asunto: Respuesta Solicitud de información proyecto construcción del malecón del municipio de Suárez-Cauca

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud trasladada mediante el radicado EXT26-00054749, relacionada con el estado actual del proyecto "Construcción del Malecón del municipio de Suárez, Cauca", nos permitimos informar lo siguiente:

A la fecha, el municipio de Suárez tiene suscrito el **Convenio Interadministrativo No. 2250027 de 2025** con la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio, cuyo objeto establece: *"Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto: 'Estudios y diseños del malecón del municipio de Suárez, Cauca', en el marco del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 – ENTerritorio S.A. 224015, celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz y ENTerritorio S.A."*.

En ese sentido, se precisa que el alcance actual del proyecto corresponde exclusivamente a la **elaboración y entrega de los estudios y diseños necesarios para la construcción del malecón**, por lo cual **no se encuentra aún en fase de obra**.

Actualmente, el proyecto se encuentra en etapa previa a la ejecución de consultoría, conforme a lo estipulado en el citado convenio.

Así mismo, se informa que el proceso de consultoría asociado al proyecto que se publicó en la plataforma SECOP II bajo el número de proceso **INA-008-2026**,se declaró fallido el día 06 de mayo de 2026, en el cual se presentaron 4 oferentes:

- PARQUE NATURAL EL RETIRO SAS

- CONSORCIO MALECÓN SUAREZ 2026
- CONSORCIO CONSULTORES EJ
- ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS

Las motivaciones por las cuales no se pudo adjudicar el proceso, están ceñidas a la NO subsanación por parte de los oferentes, reposando en el informe de declaratoria de fallido lo siguiente:

No.	OFERENTE	RESULTADO – INFORME DE EVALUACIÓN No. 2
1	PARQUE NATURAL EL RETIRO SAS	**RECHAZADO – Causal No. 4: el oferente no aportó dentro del plazo de subsanación la documentación requerida para acreditar los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico exigidos en el Documento de Términos y Condiciones.**
2	CONSORCIO MALECÓN SUÁREZ 2026	**NO HABILITADO – pendiente de decisión de fondo: el Comité Evaluador suspendió la decisión sobre su situación jurídica hasta tanto el oferente diera respuesta al requerimiento formulado en relación con la inconsistencia advertida en el comprobante de pago de la garantía de seriedad de la oferta (póliza No. 45-45-101152928), otorgándosele plazo hasta el cinco (5) de mayo de 2026 a las 12:00 del mediodía, de conformidad con el numeral 11 de las causales de rechazo del Documento de Términos y Condiciones.**
3	CONSORCIO CONSULTORES EJ	**RECHAZADO – Causal No. 4: el oferente no acreditó los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico exigidos en el Documento de Términos y Condiciones, y la subsanación presentada no subsanó las deficiencias identificadas en el Informe de Evaluación No. 1.**
4	ALCUADRADO ARQUITECTOS S.A.S.	**RECHAZADO – Causal No. 4: el oferente no acreditó los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico exigidos en el Documento de Términos y Condiciones, y la subsanación presentada no subsanó las deficiencias identificadas en el Informe de Evaluación No. 1.**

Siendo así se informa que, según lo manifestado por ENTerritorio SA en el transcurso de la presente semana publicará un nuevo proceso para la contratación de este objeto, sabiendo la importancia territorial del proyecto.

Lo anterior, Enterritorio informará a los interesados cuando dicho proceso se encuentre nuevamente publicado en SECOP II.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional

Cordialmente,

Juan Pablo Angulo Blanco
Asesor
DIRECCIÓN GENERAL

Folios: 3
Anexos: 0
Nombre anexos: Elaboró: Laura Camila Guanumen Niño

Revisó: Juan Pablo Angulo Blanco
Aprobó: Juan Pablo Angulo Blanco
Copia interna:
Laura Camila Guanumen Niño - Contratista
Manuel Fernando Cardona Gutierrez - Contratista